MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº : UAI INF AE Nº 05/2015

Correspondiente al examen sobre : Auditoría Especial de Ingresos Generados por Aranceles y

Sanciones aplicadas a Universidades Privadas por el periodo comprendido entre enero y diciembre de la Gestión 2014 –

control interno.

Por el período : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de

Auditoria Gubernamental y comprendió la revisión del 100% de los depósitos de recursos en la cuenta fiscal habilitada para el cobro de aranceles y sanciones efectuados por las universidades privadas, saldo que asciende a Bs2,523,600.00

en el periodo enero a diciembre de la gestión 2014.

Ejecutada en cumplimiento : Labor que fue realizada como parte de las actividades

programadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a

la gestión 2015.

Objetivo del examen : Expresar una opinión independiente, sobre el cumplimiento del

ordenamiento jurídico administrativo consistente en el Reglamento General de Universidades Privadas aprobado mediante Decreto Supremo Nº 1433 y el Reglamento Específico de Sanciones para las Universidades Privadas y otras normas legales aplicables, en el registro y control de ingresos generados por aranceles y sanciones aplicados a Universidades Privadas por el periodo comprendido entre enero

a diciembre de la gestión 2014.

Objeto del examen: Constituyen objeto de la presente auditoría, los trámites de

solicitud efectuados por las universidades privadas respecto a la Autorización, funcionamiento y habilitaciones de universidades privadas, informes mensuales, registro contable, conciliación de cuenta fiscal y toda otra documentación relacionada con la recaudación de recursos generados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y registrados por la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos

Administrativos.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 3.1. Deficiencias en la identificación de las cuentas bancarias
- 3.2. Deficiencias en los reportes de ingresos presentados a la Unidad Financiera
- 3.3. Ausencia de seguimiento y evaluación oportuna a las Universidades Privadas
- 3.4. Deficiencias en el archivo de antecedentes
- 3.5. Disposición legal no abrogada

CONCLUSIÓN.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión excepto por las deficiencias de control interno que son relevantes y son expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen del presente informe, el Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional la Dirección General de Educación Superior Universitaria cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, en el registro y control de ingresos generados por aranceles y sanciones aplicados a Universidades Privadas por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2014, motivo por el que, se han establecido observaciones y recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno.

La Paz, 13 de octubre de 2015

FTH/gds. c.c.Arch.